



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Diciembre de 2.005

1135/05

Expte. N° 14.274/99

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales estudiantes de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo solicitan nuevamente una extensión del plazo para rendir los módulos del Plan de Estudio 2000; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, por Res. N° 232/02 ratifica la resolución N° 446-02, de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual aprueba la programación de un calendario de dictado final de los módulos, estableciendo respecto a sus exámenes libres, que los estudiantes pueden rendir en esa condición hasta un año más o su equivalente a tres (3) Turnos Ordinarios que fije la Facultad de Ingeniería, a partir de la finalización del dictado por segunda vez de los mismos;

Que por Res. N° 428-HCD-05, se modifica la Res. N° 446-HCD-02, prorrogando las fechas de extinción para los exámenes libres de los módulos oportunamente solicitados, hasta Setiembre/Octubre de 2.005 en el Artículo 1° y hasta Julio ó Diciembre 2006, con el Artículo 2° ;

Que de acuerdo al análisis realizado, se estima que se ha brindado a los estudiantes una considerable cantidad de turnos de exámenes;

Que fundado en el análisis precedente del tema, la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 227/05 **aconseja no hacer lugar a lo solicitado** por las notas de los estudiantes;

Que este Cuerpo Colegiado en la XVIª Reunión Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2005 resolvió que las actuaciones vuelvan a la Comisión de Asuntos Académicos;

Que en el interín se recibieron nuevas presentaciones de alumnos insistiendo sobre el tema en cuestión;

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho del 2 de Noviembre de 2005, expone el criterio de prorrogar por un año más, la fecha de extinción de los módulos, en lo referente a sus exámenes libres, a contar de los plazos límites ya acordados en los Artículos 1° y 2° de la Res. N° 428-HCD-05, solicitando opinión de la Escuela previo a su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

//..



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

1135/05

Expte. Nº14.274/99

Que la Escuela de Ingeniería Industrial en su reunión del 7 de Noviembre coincide con la propuesta del Despacho mencionado, pero aconseja que la prórroga se otorgue a aquellos alumnos terminales que tengan veintiún o más asignaturas aprobadas y que por Secretaría de la Facultad se elabore un informe del uso de las prórrogas acordadas para registrarlo como antecedente de eventuales futuros pedidos de los mismo alumnos;

Que finalmente este Cuerpo Colegiado resuelve aprobar el Despacho mencionado de la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 2 de Noviembre ppdo.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su reunión ordinaria del 9 de Noviembre de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 2 de Noviembre de 2005 y en consecuencia prorrogar **por un año más**, las fechas de extinción para exámenes libres de los módulos de la Carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, **adicionalmente a los plazos establecidos** en los Artículos 1º y 2º de la Res. Nº 428-HCD-05.

ARTICULO 2º.- Elevar la presente resolución a conocimiento del Consejo Superior solicitando su oportuna ratificación.

A
ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a los docentes de los módulos, al Centro de Estudiantes, exhibase en Cartelera, difúndase en página Web y por correo electrónico de la Facultad y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
AM/mv.

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARTINEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

DR. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA